

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**JUNTA DIRECTIVA**

**TOMA DE DECISIONES SESIÓN NO. 75**

**FECHA:** 5 de agosto de 2022

**HORA:** 08.06 a.m.

**LUGAR:** Sesión ordinaria virtual a través de Microsoft Teams

**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observaciones</b>
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
Felipe Ramírez Buitrago	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
Jonathan David Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Adriana Mazuera Child	Directora General de participaciones Estatales del MHCP, delegada del ministro de Hacienda y Crédito Público	Ministerios de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Guillermo González González	N/A	N/A	Miembro independiente nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 22 de octubre de 2021

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Leónidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Verónica Gutiérrez Ustáriz	Secretaría Junta Directiva - Jefe Oficina de Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrés Quevedo Caro	Gerente Financiero - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Cristina Restrepo Gualteros	Asesora Gerencia General - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Beltrán Zambrano	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Diana Celina Rocha Medina	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Andrea Luna	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Iván Alejandro García	Asesor Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	N/A
Jorge Luis Prieto Saavedra	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A

**DESARROLLO:** En Bogotá D.C., siendo las **08:06 a.m. del 5 de agosto de 2022**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión ordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **1 de agosto de 2022** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por cada sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

## ASUNTOS POR APROBACIÓN:

### 1. Aprobación Plan financiero Plurianual 2022-2031

Se presenta para aprobación de la Junta Directiva la actualización del Plan Financiero Plurianual – PFP debido a los ajustes hechos en algunas líneas a cargo de la Empresa Metro de Bogotá S.A., de la siguiente manera:

Renglón de “Recursos de Capital” - se incorporan los recursos de créditos necesarios para la Línea 2 en los años 2025 al 2029; y se incorpora la senda de aportes de la Nación y el Distrito aprobados.

Renglón de “Servicios de Deuda” - se incorporan los montos de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos.

Renglón de “Adquisición de Bienes y Servicios” - se incorpora el valor del pago al concesionario y las actividades propias de la EMB en desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco del Artículo 10º del Decreto Distrital 662 de 2018, se solicita aprobación del Plan financiero Plurianual 2022-2031 en la que se incorporan los valores relacionados con la Segunda Línea del Metro de Bogotá.

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. INGRESOS	3.767.496	5.001.439	5.807.422	7.751.510	11.116.319	10.385.312	11.954.230	9.570.503	7.085.136	6.220.445
1.0 Disponibilidad Inicial	1.411.951	2.629.453	2.775.355	1.652.313	2.198.298	3.940.093	4.579.979	4.058.431	2.375.006	1.365.271
1.1 Ingresos Corrientes	100.829	73.708	77.078	80.556	83.413	181.390	439.357	459.730	477.443	494.074
1.2 Recursos de capital	2.254.716	2.298.277	2.954.989	6.018.641	8.834.607	6.263.829	6.934.894	5.052.342	4.232.686	4.361.100
2. GASTOS	1.138.043	2.226.084	4.155.108	5.553.212	7.176.227	5.805.333	7.895.799	7.195.497	5.719.865	6.207.521
2.1 Funcionamiento	69.070	68.627	70.686	72.807	74.991	148.101	368.294	379.343	390.723	402.445
2.2 Servicio de la deuda	12.154	257.791	407.617	864.511	1.193.900	1.722.482	3.342.590	3.585.464	3.712.002	3.843.217
AHORRO CORRIENTE	2.629.453	2.775.355	1.652.313	2.198.298	3.940.093	4.579.979	4.058.431	2.375.006	1.365.271	12.924
2.3 Inversión	1.056.819	1.899.665	3.676.805	4.615.894	5.907.335	3.934.749	4.184.916	3.230.690	1.617.141	1.961.859
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.629.453</b>	<b>2.775.355</b>	<b>1.652.313</b>	<b>2.198.298</b>	<b>3.940.093</b>	<b>4.579.979</b>	<b>4.058.431</b>	<b>2.375.006</b>	<b>1.365.271</b>	<b>12.924</b>

\* Cifra en millones de pesos corrientes

### 2. Aprobación del Plan de Endeudamiento para la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Se presenta a la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan de Endeudamiento para la Empresa Metro de Bogotá S.A. por un valor total de dieciocho billones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos veinte mil sesenta y cuatro (\$18.357.463.920.064) pesos constantes de 2021.

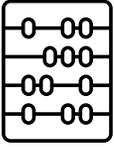
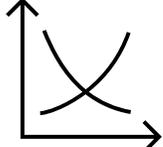
En cuanto al marco legal de la solicitud, se indica que para la autorización de este se debe tener en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2.2.2.2.7 del Decreto Nacional 1068 de 2015, respecto de la prohibición de exceder la capacidad de pago, se encuentran cumplidos, teniendo en cuenta que el indicador de capacidad de pago es igual o superior a 1. Así mismo, se explica y revisa el cumplimiento del requisito contenido en el artículo 50 del Decreto Distrital 662 de 2018, consistente en que la elaboración del plan de endeudamiento debe estar acorde con el Plan Financiero y el Plan Financiero Plurianual.

Adicionalmente, se indica que las fuentes son suficientes para pagar los usos de los proyectos, con lo cual la Empresa Metro de Bogotá S.A. cuenta, con cargo a los convenios de cofinanciación, con la capacidad de pago suficiente para servir la financiación.

Lo anterior encuentra sustento en que la EMB tiene un cupo de endeudamiento aprobado por \$10,85 billones de 2017 mediante Acuerdo Distrital No. 699 de 2018. En esa medida, se describe la evolución del cupo de endeudamiento desde su aprobación en 2018 y se indica que el saldo a la fecha corresponde a \$8.911.284.364.806 pesos constantes de diciembre 2021. La planeación financiera actual indica que el saldo restante del cupo se afectará mediante la firma de los cupos globales ya aprobados por la banca multilateral cuyo saldo remanente es de USD1.484 millones y la contratación de deuda adicional por el monto restante mediante una emisión en el mercado de capitales o un crédito con la banca.

**TOMA DE DECISIONES:**

Se obtuvieron ocho (8) votos favorables de los ocho (8) votos presentes y en consecuencia:

Icono	Decisión
	<p><b>1. Aprobación Plan financiero Plurianual 2022-2031</b></p>
<p><b>Síntesis:</b></p> <p><b>LOS OCHO (8) MIEMBROS PRESENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN EL PLAN FINANCIERO PLURIANUAL 2022 – 2031 DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., CON LA INCORPORACIÓN DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SEGUNDA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ.</b></p>	
Icono	Decisión
	<p><b>2. Aprobación del Plan de Endeudamiento para la Empresa Metro de Bogotá S.A.</b></p>
<p><b>Síntesis:</b></p> <p><b>LOS OCHO (8) MIEMBROS PRESENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN EL PLAN DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. POR UN VALOR TOTAL DE DIECIOCHO BILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO (\$18.357.463.920.064) PESOS CONSTANTES DE 2021, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD DE APROBACIÓN.</b></p>	

**COMPROMISOS:**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **26 de octubre de 2022**.

**LEONIDAS NARVÁEZ MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó: Julián Mendoza Castañeda- Profesional OAI

María Camila Barrera – Profesional OAI

Revisó: Verónica Gutiérrez Ustáriz – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales *Verónica Gutiérrez Ustáriz*